UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 667 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 30 JUL. 2018

Visto el Memorando N° 0954-2018-UNSCH-OGGP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre la aprobación del Programa Autofinanciado del Programa de Nivelación Académica 2018-I; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° numeral 8.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Resolución Rectoral N° 332-2018-UNSCH-R de fecha 23 de abril de 2018, se aprobó el Reglamento del Programa de Nivelación Académica 2018-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 0954-2018-UNSCH-OGPP de fecha 16 de julio de 2018, la Oficina General de Planificación y Presupuesto emite la opinión técnica del presupuesto autofinanciado del Programa de Nivelación Académica 2018-I, debidamente suscrito por el Coordinador de programa en mención;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el presupuesto autofinanciado del Programa de Nivelación Académica 2018-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	INGRESO	EGRESO
- Recaudación	25,100.00	
- Ingreso 30 % UNSCH		7,530.00
- Ciclo Vacacional		17,570.00
TOTAL	**25,100.00**	**25,100.00**

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrector Académico y al Coordinador del Programa de Nivelación Académica, ejecuten las acciones necesarias de la aprobación del Presupuesto autofinanciado del programa de nivelación académica 2018-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 667 -2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina de Control Institucional
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Integración Contable
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Presupuesto
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Archivo.
CAZP/jjca